



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4473-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Señorita Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (S), Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pablo Andres Játiva Moya
Administrador Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro - Funcionario Directivo 5
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

GADDMQ- STHV-DMC-2021
1221-0

De mi consideración:

Por medio del presente remito la Resolución No. 054-CUS-2021 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria realizada el día lunes 04 de octubre de 2021.

Remito a continuación el link de acceso a la grabación de la sesión referida en el párrafo anterior: <https://bit.ly/2XbShGU>

Si tiene alguna consulta o respuesta relacionada al presente documento, solicito dirigirlas a esta Secretaría, con copia a todos los miembros de la Comisión de Uso de Suelo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4473-O

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexos:

- STHV-DMGT-2021-1393-O.pdf
- informe_tecnico_amzt-dgt-tv-2020-025.pdf
- calle-los-pinos-tumbaco.dwg
- calle_panecillo-model-signed-signed-signed-signed.pdf
- calle_panecillo.dwg
- CALLE PANECILLO.pptx
- 3422_juliosalida.pdf
- 640_iii-1.pdf
- 640_ji-1.pdf
- 640_i-1.pdf
- resolucioIn_nro_054-cus-2021_-_trazado_vial_calle_panecillo.pdf

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2021-10-12	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	PASP	SGCM	2021-10-13	

quito
gobernando con justicia

Documento Firmado
electrónicamente por
PABLO ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE TUMBACO

Oficio No.2021 – 421 GADTUMBACO
Tumbaco, a 19 de noviembre del 2021

Estimado
Abg. Pablo Játiva
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tumbaco, y a la vez deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente en respuesta al oficio GADDMQ-AZT-2021-2563-O certificamos que por parte del GADPT no se ha realizado ni intervenido en ninguna obra de infraestructura en la vía S2C, E2D y Av. Oswaldo Guayasamin. Habiendo revisado los archivos del GAD de Tumbaco, es cuanto podemos informar sobre la información solicitada a esta dependencia.

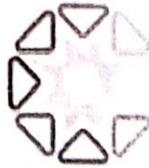
Seguros de contar con la gentil atención a la presente, anticipo mis sentimientos de estima y agradecimiento.

Atentamente,



Ab. Mayra Lorena Brito
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE TUMBACO**

Ci. 0603410978
Gad.parroquialtumbaco@hotmail.com
0984652927



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

Quito, 31 de enero del 2020
Oficio 41-DGSG

Abogada
LAURA COELLO FERNÁNDEZ
Administradora Municipal Zona Tumbaco
Tumbaco

De mi consideración:

Me refiero a su Oficio No. GADDMQ-AZT-2020-0099-O, ingresado con el Dex-542-DGSG-19, mediante el cual solicita se informe si el Gobierno Provincial de Pichincha ha ejecutado la calle E2D, tramo de intersección con la Av. Interoceánica y calle Los Pinos.

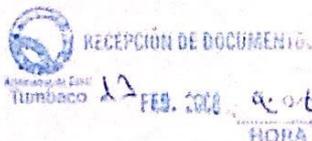
Al respecto, cumplo en comunicarle que el Ing. Edwin Herrera, Director de Vialidad, informa que se ha procedido con la revisión y verificación del requerimiento, determinando que en base a los datos con que cuenta dicha Dirección, no se han ejecutado obras viales en la indicada calle.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MARÍA VÁSCONEZ C.
Secretaria General del Gobierno de Pichincha

Ref.: memorando 107-CPGV-2020
ALV.



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AZT-UA-2020-0766-E
Fecha : 2020-02-13 09:06:08 GMT -05
Recibido por : Marcelo Eduardo Rodríguez Gavilanes
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://siga.quito.gob.ec>
con el usuario: "9999995347"

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante

Memorando Nro. EPMMOP-GG-2021-1013

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

ASUNTO: Requerimiento de información, respecto Resolución de Comisión de Uso de Suelo
Nro. 054 -CUS-2021

De mi consideración;

En alcance al oficio EPMMOP-GG-2936-2021-OF, de 9 de diciembre de 2021, en donde se envía el Informe Técnico de Inspección 199-ITI-DE-2021, mediante el cual se emiten las conclusiones y recomendaciones, indicando que, una vez obtenido el pronunciamiento de la Gerencia de Obras Públicas, sobre si la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha realizado alguna intervención en la calle Panecillo (S2C-E2D), para su conocimiento adjunto el memorando 3151-EPMMOP-GOP-2021-M, de 10 de diciembre de 2021, en que se ratifica que la EPMMOP no ha realizado intervenciones en las calles indicadas.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- EPMMOP-GG-2021-0620

Anexos:

- 3151-EPMMOP-GOP-2021
- EPMMOP-GG-2936-2021
- 199-ITI-DE-2021.pdf

Copia:

Sr. Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. EPMAFS-GT-0738-2021

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

Asunto: Requerimientos de Información, respecto Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 054 -CUS-2021

Señor Abogado
Pablo Andres Játiva Moya
Administrador Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

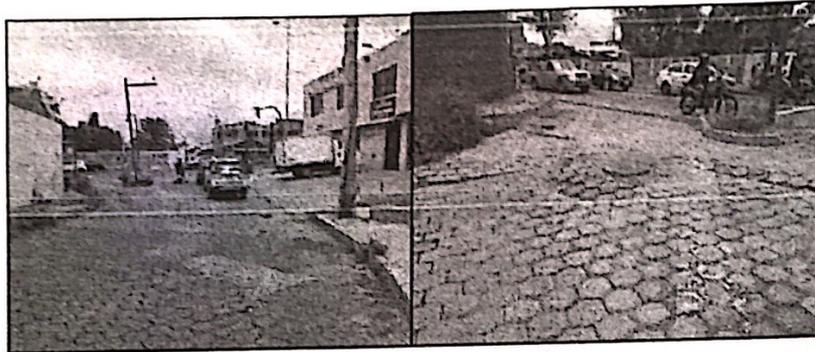
En atención al oficio No. GADDMQ-AZT-2021-2574-O, mediante el cual el Administrador Zonal, en referencia a la Resolución No. 054-CUS-2021 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria realizada el día lunes 04 de octubre de 2021, solicita información respecto a la existencia de algún colector en el relleno de la quebrada en el enlace existente entre la calle con nomenclatura "S2C" y "E2D" y la Av. Oswaldo Guayasamin, ubicado en el sector La Cerámica, parroquia Tumbaco y en caso de ser la respuesta afirmativa, solicita también la información de la fecha de intervención y presupuesto destinado para la misma, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo al sistema catastral de la EPMAFS (SigInfoWeb), se verificó que las redes de agua potable y alcantarillado se encuentran definidas y consolidadas en la red vial denominada "S2C" y "E2D", adicionalmente se indica que, en el referido sector se encuentra un colector de Sección = 2,00 x 1,20 metros, como se observa en la imagen adjunta:



Por lo anteriormente expuesto, personal técnico de la Unidad de Expropiaciones y Servidumbres, realizó una inspección al sitio el 29 de octubre de 2021, en la cual se verificó la existencia de la red de saneamiento, en las calles "S2C" y "E2D", de acuerdo a las siguientes fotografías:

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0738-2021
Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021



Cabe mencionar que, de conformidad con el artículo 189 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 1615, de 14 de julio de 2021, el objeto principal de la empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, entre otros, es diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los sistemas para la captación y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Miguel Ortega Vásquez
GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-2021-2574-O

Anexos:

- STHV-DMGT-2021-1393-O.pdf
- calle-los-pinos-tumbaco.dwg
- informe_tecnico_amzt-dgt-tv-2020-025.pdf
- 640_ii-1.pdf
- 640_iii-1.pdf
- 3422_juliosalida.pdf
- CALLE PANECILLO.pptx
- calle_panecillo.dwg
- calle_panecillo-model-signed-signed-signed-signed.pdf
- 640_i-1.pdf
- resolucioIn_nro_054-cus-2021_-_trazado_vial_calle_panecillo.pdf





Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-3062-OF

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Asunto: Requerimiento de Información, respecto Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 054-CUS-2021

Señor Abogado
Pablo Andres Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZI-2021-2532-O de 16 de octubre de 2021, usted informa que en atención al "Oficio GADDMQ-SGCM-2021-4473-O de 13 de octubre de 2021, suscrito por el Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano; mediante el cual manifiesta: "Por medio del presente remito la Resolución No. 054-CUS-2021 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria realizada el día lunes 04 de octubre de 2021 .

Mediante Resolución Nro. 054-CUS-2021 de 4 de octubre de 2021, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 112 de 04 de octubre de 2021, durante el tratamiento del sexto punto del orden del día, sobre la "Regularización del trazado vial de la calle Panecillo, barrio La Cerámica, parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito; y resolución al respecto"; resolvió: solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Administración Zonal Tumbaco, a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y, a la Dirección Metropolitana de Catastro, que solventen las observaciones realizadas en la presente sesión por los miembros de la comisión.

Con estos antecedentes, solicito se emita el informe de Amenazas y Riesgos de la quebrada rellena sobre la que se encuentra el enlace existente entre la calle con nomenclatura "S2C" y "E2D" y la Av. Oswaldo Guayasamín, ubicada en el sector La Cerámica, parroquia Tumbaco (...)." .

Al respecto, de acuerdo al análisis ejecutado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, adjunto remito el informe técnico IT_142_Trazado vial calle Panecillo_barrio La Cerámica_AZ Tumbaco, que contienen las conclusiones y recomendaciones a ser consideradas para su cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Secretaría de **SEGURIDAD** | **Quito**
Por un **Digno**

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2021-0495-O**Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021****Asunto:** Requerimiento de información, respecto Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 054 -CUS-2021

Señor Abogado
Pablo Andres Játiva Moya
Administrador Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio GADDMQ-AZT-2021-2551-O de 18 de octubre, mediante el cual se solicita la delimitación de la cabecera de la parroquia de Tumbaco y de las cabeceras parroquiales de: Pifo, Checa, El Quinche, Tababela, Puenbo, Cumbayá y Yaruquí; y al respecto, le manifiesto lo siguiente:

1. El Ministerio de Gobierno remite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) mediante oficio No. MDG-VDG-SDI-2021-0068 del 26 de mayo del 2021 la Geoinformación de los Límites de la Organización Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, en formato shapefile, tomando como consideración: *"El trazado de límites territoriales realizado por el Comité Nacional de Límites Internos - CONALI, es la representación gráfica georreferenciada de la descripción técnica de los límites territoriales sobre cartografía oficial, sobre la base de los límites territoriales legalmente establecidos y las soluciones a los diferendos limítrofes."*
2. La Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021 aprueba el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el cual se menciona en el Capítulo III SUBCLASIFICACIÓN DELSUELO, PARÁGRAFO II SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL, SUBPARÁGRAFO III SUELO RURAL DE EXPANSIÓN URBANA: *"Es el suelo rural que podrá ser habilitado para uso urbano. El suelo rural de expansión urbana será, de manera obligatoria, colindante con el suelo urbano del distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definirán en la normativa secundaria, entre los cuales podrá considerar accidentes geográficos que impidan su continuidad física. No se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor agroproductivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista una autorización expresa de la misma. Se prohíbe la urbanización en los predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía."*

Por lo antes expuesto, me permito anexar a usted, Señor Administrador Zonal de Tumbaco, los archivos en formato *shapefile* con la delimitación de la parroquia Tumbaco (OT_Tumbaco.shp) y las cabeceras parroquiales rurales de Tumbaco, Pifo, Checa, El Quinche, Tababela, Puenbo, Cumbayá y Yaruquí, consideradas en el PUGS (Suelo_Urbano_Parroquias_Rurales_Tumbaco.shp).
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2021-0495-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-2021-2551-O

Anexos:

- Suelo_Urbano_Parroquias_Rurales_Tumbaco.zip
- OT_Tumbaco.zip

Copia:

Señor Magíster
Fernando Mauricio Pavón Cevallos
Coordinador Unidad de Geomática - Funcionario Directivo 7

Señorita Magíster
Verónica Michelle López Proaño
Servidora Municipal 11

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Michelle López Proaño	vl	STHV-DMPPS	2021-11-05	
Revisado por: Fernando Mauricio Pavón Cevallos	fp	STHV-DMPPS	2021-11-10	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MM	STHV-DMPPS	2021-11-11	





Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3231-O

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2021

Asunto: Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 054-CUS-2021 Exp. PM No. 2021-02436

Señor Abogado
Pablo Andres Játiva Moya
Administrador Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a su Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2678-O, de 04 de noviembre de 2021, mediante el cual solicitó se remita de manera directa a la Comisión de Uso de Suelo con copia a la Administración Zonal, el informe de pertinencia de la publicación de la NOTA 6, vías urbanas, para el caso de la regularización del trazado vial de la calle Panecillo, barrio La Cerámica, parroquia Tumbaco, manifiesto lo siguiente:

La Resolución No. 054-CUS-2021, referida en su Oficio, contiene la decisión de la Comisión de Uso de Suelo, respecto a los informes requeridos, en este sentido, la solicitud del informe jurídico de pertinencia de la publicación de la Nota 6 para la regularización del trazado vial debe ser requerido a través de la Comisión de Uso de Suelo, en caso de que la Comisión así lo considere.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS

Referencias:
- GADDMQ-AZT-2021-2678-O